

COMPAÑIA DE CARGA PESADA REINA DEL CAJAS. S.A. COMCAPERECASA
JUAN PIO MONTUFAR Y MANUEL QUIROGA
TELEFONO 07 - 4 1 1 7 3 06
CUENCA ECUADOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- En la ciudad de CUENCA a los 22 días del mes de Enero del año 2020, comparecen en la celebración del presente contrato de compra venta de acciones, por una parte y como **CEDENTES** los conyugues el Señor **CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL** con C.I. **030116830-8** y la señora **CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES** con C.I. **030105901-0** y por otra parte como **CESIONARIO**, el señor **LEON TENEMPAGUAY SEGUNDO POLIBIO** con PASAPORTE N° **0105058986**, cuyo apoderado es **MELGAR CHAPA BLANCA PIEDAD** con C.I. **010327037-7** todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- Los conyugues el señor **CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL** y la señora **CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES**, disponen de tres acciones NUMERO 020 – 021 y 016 cada una valorada en \$25.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA.

Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos, los conyugues el señor **CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL** y la señora **CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES** CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor **LEON TENEMPAGUAY SEGUNDO POLIBIO** la acción número 020 que posee en la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA. Y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaban a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al cesionario.

Cuarta: Aceptación.- El señor **LEON TENEMPAGUAY SEGUNDO POLIBIO**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, los **CEDENTES** por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por Triplicado.

CEDENTES;



CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL

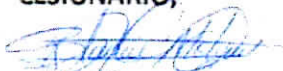
C.I. 030116830-8



CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES

C.I. 030105901-0

CESIONARIO;



MELGAR CHAPA BLANCA PIEDAD

C.I. 010327037-7

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor

CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

DE CARGA PESADA REINA DEL CAJAS S.A COMCAPERECASA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento la trasferencia de acciones por la vía de contrato de compra venta de acciones de la COMPAÑÍA REINA DEL CAJAS S.A COMCAPERECASA con número de RUC 0190323536001, realizada el 22 de Enero del 2020, en esta ciudad de Cuenca.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realiza a titulo (oneroso o gratuito) **LEON TENEMPAGUAY SEGUNDO POLIBIO** de la siguiente manera:

Número de acciones transferencias UNA con un valor cada una de \$ 25.00 USD, (VEINTE Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), por un total de la transacción \$25.00 USD (VEINTE Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos,

Atentamente,

CEDENTES;

CESIONARIO;


CANTOS LUIS ANIBAL
C.I 030116830-8


CANTOS MARIA DOLORES
C.I 030105901-0


MELGAR BLANCA PIEDAD
C.I 010327037-7



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



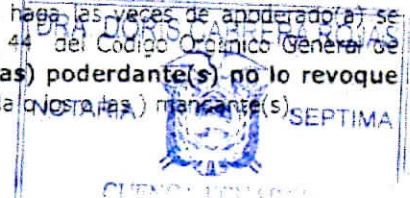
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1255 / 2017

Tomo . Página 1255

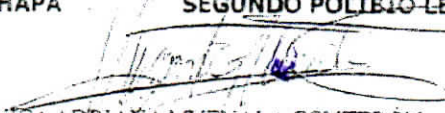
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de agosto de 2017, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ELVIA RAQUEL MELGAR CHAPA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0104931498, con domicilio en 3705 88 TH ST F4 JACKSON HEIGHTS NY 11372, ESTADOS UNIDOS AMERICA y SEGUNDO POLIBIO LEON TENEMPAGUAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105058986, con domicilio en 27-05 88TH ST JACKSON HEIGHTS NY 11372, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL** generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BLANCA PIEDAD MELGAR CHAPA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103270377**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la,los,las) mandante(s).



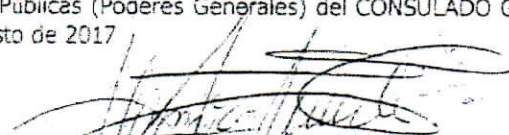
Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ELVIA RAQUEL MELGAR CHAPA


SEGUNDO POLIBIO LEON TENEMPAGUAY


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 25 de agosto de 2017


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Doy Fe Que la copia que antecede en las 02 fojas es igual a la compulsa que se me presentó para su constatación.

Cuenca a, 20 ENE 2020


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Séptima de Cuenca



06105295

Cuenca, a 21 ENE 2020


 ECUMELGAR & C
 250793 x 4 ECU
 SEPTIMA
 MADRID

P<ECUMELGAR<CHAPA<<ELVIA<RAQUEL<<<<<<<<<<<<
A6250793<4EUC8501167F23022140104931498<<<<<54

A6250793<4ECU8501167F23022140104931498<<<<54

MELGAR CHIAPA

ELVIA RAQUEL

16 ENE/JAN 1985

CUENCA, ECU

21 FEB/FEB 2017

B/FEB 2023

LEON TENEMPAGUAY

SEGUNDO POLIBIO

7 MAYO/MAY 1984

CUENCA, ECU

31 AGO/AUG 2016

LEON TENEMPAGUAY

SEGUNDO POLIBIO

7 MAYO/MAY 1984

CUENCA, ECU

31 AGO/AUG 2016

```
P<ECULEON<TENEMPAGUAY<<SEGUNDO<POLIBIO<<<<<<
```

A61111543<1ECU8405070M22083160105058986<<<<66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SEXO
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO
1969-12-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
MARIA DOLORES
CANTOS SIGUENCIA

N. 030116830-8

ICM 16 07 549 28



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS VAZQUEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO SIGUENCIA SENAIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2016-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-03

000745537



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No. 0006 - 319 CERTIFICADO No. 0301168308 CÉDULA No.

CANTOS MALDONADO LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **CAÑAR**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CAÑAR**
ZONA: **1**

0301168308



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **030105901-0**

CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO: **CAÑAR**
CAÑAR
CHOROCOTPE

FECHA DE NACIMIENTO: **1967-08-31**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
LUIS ANIBAL
CANTOS MALDONADO

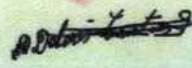




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
E3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CANTOS JUAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SIGUENCIA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AZOGUES 2015-03-03**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-03**


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No. 0007 - 061 CERTIFICADO No. 0301059010 CÉDULA No.

CANTOS SIGUENCIA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **CAÑAR**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **CAÑAR**
PARROQUIA: **CAÑAR**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



4611543

3

PASAPORTE
PASSPORT

Type/Type

P

Código del país/Country Code
ECU A6111543

Apellidos/Surnames
LEON TENEMPAGUAY

SEGUNDO POLIBIO

National Grid Electricity ECUS

7 MAYO/MAY 1984

CUENCA, ECU

31 AGO/AUG 2016

0105058986



M

31 AGO/AUG 2022



P<ECULEON<TENEMPAGUAY<<SEGUNDO<POLIBIO<<<<<

A6111543<1ECU8405070M22083160105058986<<<<66